

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, de Presupuestos de las Entidades Locales, se emite el presente informe económico-financiero, sobre evaluación de ingresos y gastos incluidos en el Presupuesto del Organismo Autónomo Consell Local Agrari de 2017, y nivelación presupuestaria.

La situación económica general que se viene dando en todos los sectores y que no es ajena a la administración pública local, ha supuesto para el Ayuntamiento de Sagunto, la reducción general de la recaudación e ingresos, se refleja en la complejidad para elaborar el presente presupuesto, así también la desaparición del ingreso por parte de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, ante la denuncia por esta del Convenio singularizado suscrito en fecha 1 de abril de 1991, a pesar de todo ello se intenta hacer frente a los gastos para mantener el servicio de la guardia rural, la reparación de la extensa red viaria y los gastos generales que se han venido realizando hasta la fecha.

La redacción del presente presupuesto se ajusta a la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos asciende a un total de 1.629.917,00 euros, lo que representa un aumento de 1,78% con respecto al Presupuesto de 2009, último aprobado y actualmente en prórroga.

Los incrementos ó disminuciones de los ingresos ó gastos, se realizan comparando con respecto al presupuesto del año 2009, al ser el último presupuesto aprobado y actualmente prorrogado para el año 2016.

1º.- INGRESOS.

1º.1.- RECURSOS ORDINARIOS.

1º.1.1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Se incluye el nuevo Precio Público, por el mantenimiento y abastecimiento de agua a los Huertos Urbanos, aprobada en sesión plenaria de 25 de octubre de 2011.

1º.1.2.- Transferencias Corrientes.

La aportación ordinaria del Ayuntamiento de Sagunto, se cifra en 1.379.000,00 Euros, representando una disminución del 5,24% respecto de la aportación del año 2009, cuantificándose dicho importe en relación con la previsión de gastos del Consell y para conseguir la nivelación presupuestaria requerida en el artículo 165.4 del TRLHL., cumpliéndose la no existencia de déficit inicial.

1º.1.3.- Ingresos Patrimoniales.

La previsión de 27,00 Euros, en concepto de intereses de cuentas bancarias, se fundamenta en los rendimientos obtenidos en el pasado ejercicio, representa una disminución del 99,11%, sobre el año 2009, por la fuerte caída de ha sufrido estas remuneraciones a las cuentas bancarias.

1º.2.- RECURSOS DE CAPITAL.

1º.2.1.- Transferencias de Capital.

La aportación de capital del Ayuntamiento de Sagunto, se cifra en 239.000,00 euros resultando un aumento del 74,33% con respecto de la aportación del año 2009, para financiar las inversiones detalladas en el capítulo VI del Presupuesto de Gastos, para el ejercicio 2017, que ejecutara el Organismo Autónomo.

1º.2.2.- Variación de Activos Financieros.

Se prevé el reintegro de anticipos a funcionarios en igual cuantía que la prevista para su concesión, cifrándose por tanto en el Estado de Gastos y de Ingresos por importe de 6.010,00 Euros.

2º.- GASTOS.

Para el presente ejercicio, se sigue adoptando el criterio dentro del área de gasto, por desglosar en programas el presupuesto de gastos, ello para adecuar la legislación vigente sobre estructura de los presupuestos, y sobre las áreas que cuenta el Consell Local Agrari, Administración General, Guardería Rural, Caminos Vecinales, gastos de los Huertos Urbanos y Actuaciones en espacios forestales, de esta manera la información económica será más detallada.

2.º.1.- GASTOS CORRIENTES.

En el Capítulo I, se incluyen los gastos de personal recogidos en la plantilla y en los anexo de personal que se adjuntan.

Las retribuciones han sido calculadas según la Ley 48/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en referencia al personal de las Administraciones Públicas. También se ha considerado el acuerdo con los sindicatos de fecha 10 de Septiembre de 2014 por el que resulta un aumento de 2 puestos de guardia rural y 1 puesto de sobreguardia. Con todo ello supone una disminución de este capítulo 7,85%, con respecto al presupuesto prorrogado del año 2009.

El Capítulo II, a la vista de los resultados de ejercicios anteriores, se consignan las diferentes partidas, por los aumentos de talleres, carburante, seguros, la conservación y mantenimiento del ascensor en el edificio así como la implantación del servicio de los Huertos Urbanos, para atender a sus gastos de consumo agua y mantenimiento, que posteriormente repercutirán sobre el Precio Público a pagar por los usuarios. Resultando un aumento total del 9,34% sobre el presupuesto prorrogado del año 2009.

El Capítulo III se consigna la misma cantidad del ejercicio anterior.

El Capítulo IV, se consigna 1.226,00 euros para la subvención en concurrencia a asociacionismo agrario, un incremento de 8,86% sobre 2009.

2.º.2.- GASTOS DE CAPITAL.

El capítulo 6 recoge la inversiones que en el anexo se detallan y que pretende llevar a cabo, para el año 2017, el Consell Local Agrari, obras de pavimentación de los caminos rurales, así como la aportación municipal a la posible subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, programa desempleo agrario, con una consignación total de 239.000,00 euros, que representa un aumento del 74,33% con respecto al año 2009.

2º.3.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.

En el capítulo 8 se cifra en 6.010,10 Euros, destinado a la concesión de anticipos a funcionarios, con su correlativa correspondencia con el propio capítulo 8 de ingresos.

3º.- EQUILIBRIO FINANCIERO.

De lo expuesto se deduce la inexistencia de déficit inicial en el Presupuesto, tal como exige el Art. 165-4 del TRLHL 2/2004, y a la efectiva nivelación presupuestaria entre gastos e ingresos, por lo que se informa favorablemente la aprobación del mismo.

No obstante, se puede hablar de un equilibrio interno, en el siguiente sentido:

3º.1.- Nivelación Ingresos corrientes / Gastos corrientes.

- Ingresos corrientes (Cap. 3,4,5 y 8)	1.390.917,00
- Gastos corrientes (Cap. 1,2,3,4,8 y 9)	<u>1.390.917,00</u>
<u>Diferencia (Ahorro Neto)</u>	<u>0,00</u>

3º.2.- Financiación de Inversiones.

- Inversiones consignadas en los Cap. 6	239.000,00
- Financiación:	
- Capítulo 6 "Enajenac.inv. reales"	0,00
- Capítulo 7 "Transferencias de Capital"	239.000,00
- Capítulo 9 "Préstamo"	0,00
- Capítulo 3 "Cuotas de Urbanización"	0,00
- Ahorro Neto (Fondos Propios)	0,00
<u>Total Financiación</u>	<u>0,00</u>

Sagunto, a 08 de junio de 2016.

EL INTERVENTOR P. D.,

Vicente R. Ferruses Lluesma.